



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

136/1987

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información respecto de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 4810:

- a) reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 4810;
- b) responsable de la Unidad de Gestión Barrial prevista en el artículo 2º de la Ordenanza N° 4810;
- c) listado de barrios de la ciudad de Ushuaia con identificación de límites asignados a cada uno;
- d) cantidad de barrios que han solicitado el reconocimiento de una organización de representación vecinal;
- e) detalle de elecciones de autoridades barriales realizadas desde 2016 o a realizarse hasta el 31 de diciembre de 2017, con indicación de barrio, fecha de realización de cada una, y cantidad de personas incorporadas al padrón vecinal;
- f) procedimiento de confección del padrón vecinal de cada barrio;
- g) listado de Organizaciones de Representación Vecinal reconocidas por la Municipalidad de Ushuaia, y registradas en el Registro de Organizaciones de Representación Vecinal; con identificación de la organización, barrio al que pertenece y referente/s o integrantes de la correspondiente comisión directiva;
- h) área municipal a la que deben dirigirse los vecinos interesados en registrar una organización de representación vecinal en el registro previsto en el artículo 22 de la Ordenanza Municipal N° 4810.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

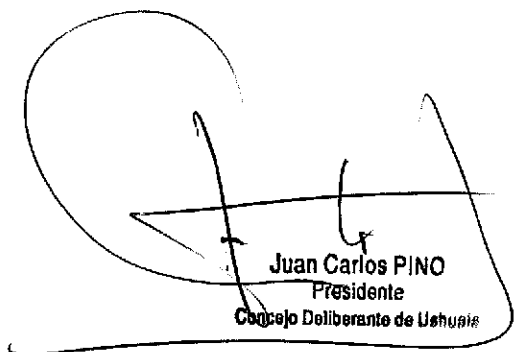
RESOLUCIÓN CD N° **463** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

co



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia